

RECOMENDACIÓN UIT-R SA.1276

**UBICACIONES ORBITALES DE LOS SATÉLITES DE RETRANSMISIÓN DE DATOS
QUE HAN DE PROTEGERSE CONTRA LAS EMISIONES DE SISTEMAS DEL
SERVICIO FIJO QUE FUNCIONAN EN LA BANDA 25,25-27,5 GHz**

(Cuestión UIT-R 118/7)

(1997)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que la banda 25,25-27,5 GHz es utilizada, entre otras, por el servicio entre satélites para transmisiones desde satélites de órbita baja (LEO) a receptores a bordo de satélites de retransmisión de datos (SRD) geoestacionarios (OSG);
- b) que esta banda de frecuencias es compartida a título primario con el servicio fijo y el servicio móvil;
- c) que los estudios han mostrado que las estaciones del servicio fijo que tienen emisiones cerca del eje de puntería dirigidas hacia la ubicación orbital de un SRD pueden producir interferencias en el receptor del SRD con niveles que sobrepasan los valores indicados en la Recomendación UIT-R SA.1155;
- d) que la posibilidad de interferencia a un receptor de SRD depende de la densidad de p.i.r.e. de las emisiones de estaciones del servicio fijo radiadas hacia la ubicación orbital del SRD;
- e) que la Recomendación UIT-R F.1249 establece los límites prácticos de la p.i.r.e. y de la densidad espectral de p.i.r.e. radiada por las estaciones del servicio fijo en la dirección de los SRD OSG;
- f) que un número reducido de redes de SRD han sido instaladas o están en fase de instalación y no han sido dotadas de las capacidades adecuadas de atenuación de interferencias;
- g) que conviene especificar cuáles son las ubicaciones orbitales geoestacionarias que se han de proteger para que las administraciones dispongan del máximo grado de flexibilidad al instalar las estaciones del servicio fijo en estas bandas de frecuencias,

recomienda

- 1** que los receptores a bordo de SRD que funcionan en la banda 25,25-27,5 GHz y han de ser protegidos de acuerdo con las disposiciones de la Recomendación UIT-R F.1249 se sitúen en las siguientes posiciones de la órbita geoestacionaria (en dirección Este): 16,4°; 21,5°; 47°; 59°; 85°; 90°; 95°; 113°; 121°; 160°; 177,5°; 186°; 189°; 190°; 200°; 221°; 298°; 311°; 314°; 316°; 319°; 328°; 344°.
-